

2024 - "A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera - por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5910

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS

DECRETO N° 0443

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 513.228/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2024, en el cargo de Director General Relaciones Legislativas Municipal dependiente de la Dirección Provincial Asuntos Municipales de la Subsecretaría de Interior de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, al señor Pablo Darío MANDATORI (Clase: 1978 D.N.I. N° 26.290.312), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0445

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.678/24.-

DESÍGNASE "Ad-Honorem", a partir del día 1° de marzo del año 2024, en el cargo de Directora Provincial de Determinantes de la Salud dependiente de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Nivel Central), a la señora Beatriz MUÑIZ MUÑIZ (D.N.I. N° 13.655.727), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la mencionada no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de servicios encomendada por la Superioridad.-

DECRETO N° 0446

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

Expediente MSA-N° 983.990/22.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los Servicios Prestados y Certificados por la agente personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: V - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full-Time), señora María Laura DUAMANTE GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 18.823.667), por el desempeño de sus funciones como Enfermera en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva Neonatal del Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), en el período comprendido desde el día 14 de mayo del año 2009 y hasta el día 12 de octubre del año 2022, fueron realizados en carácter de Tareas Riesgosas, Insalubres o Determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en el artículo 90° - Inciso a) de la Ley N° 1782 y su modificatoria Ley N° 3189.-

DECRETO N° 0447

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.250/24.-

AUTORÍZASE se renueven los Contratos de Locación de Servicios, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, suscriptos entre el Ministerio de Salud y Ambiente, por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, vigentes hasta el día 31 de diciembre del año 2023, respecto de varios agentes detallados en los ANEXOS I, II, III, IV, V y VI, que forma parte integrante del presente, dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Salud y Ambiente de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes mencionados en la Planilla que como ANEXOS I, II, III, IV, V y VI, forman parte integrante del presente, percibirán una remuneración equivalente al Agrupamiento Escalafonario, Nivel, Grado, Tramo y Régimen Horario que en cada caso se indican, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-



DECRETO N° 0448

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.498/24.-

DESÍGNANSE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, a los agentes que se detallan en Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del mismo, dependientes del Hospital Seccional Los Antiguos de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 130 (Hospital Seccional Los Antiguos), en el marco del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE, Homologado mediante Decreto N° 0394/22, conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes contemplados en el ANEXO I, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectivas prestaciones de servicios en los cargos conferidos, no dando derecho alguno a los nombrados una vez cesado en las funciones que se le asignan o hasta tanto se produzca el concurso pertinente establecido en el artículo 67° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Ministerio de Salud y Ambiente y Caja de Servicios Sociales, Homologado por Decreto N° 0394/22.-

DECRETO N° 0449

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

Expediente GOB-N° 115.944/23.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a partir del día 1° de abril del año 2024, la designación de la señora Bárbara Yamila SHEGNFET (D.N.I. N° 35.569.597), efectuada mediante Decreto N° 133/23, deberá considerarse en el cargo de Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 0450

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2024, en el cargo de Subsecretario de Finanzas dependiente Ministerio de Gobierno, al señor Rubén Oscar DÍAZ (Clase: 1977 - D.N.I. N° 26.290.072).-

DECRETO N° 0451

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 513.064/24.-

AUTORÍZASE al titular del Ministerio de Gobierno, a renovar la prestación de servicios del señor Matías GARCÍA FRANCO (Clase: 1980 - D.N.I. N° 28.692.131), quien desempeñará funciones en la Dirección de Gestión Administrativa Buenos Aires de Casa Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, en base a una remuneración mensual equivalente al Nivel: D - Tramo: Inicial - Grado: I - Agrupamiento: Administrativo, del escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

ESTABLÉCESE que la renovación enunciada en el artículo precedente se efectuará de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Locaciones de Servicio de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Gobierno a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0452

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 513.291/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Directora de Tesorería dependiente de la Dirección General Tesorería y Contaduría de la Dirección Provincial Administración, Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Andrea Vanesa ROGEL (D.N.I. N° 31.440.260), en un todo de acuerdo a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0453

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 513.290/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Director General Coordinación de Servicios Generales, Patrimonio y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, al señor Marcos Ulises HARO (Clase: 1982 - D.N.I. N° 29.512.756), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-



RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 170

PROYECTO N° 208/2024
SANCIONADO: 13/06/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados informe sobre el tratamiento de la toma de deuda por parte del Estado Provincial a cargo de la ex Gobernadora Alicia Margarita KIRCHNER, en el mes de agosto del año 2023, por la suma de PESOS DIEZ MIL MILLONES (\$ 10.000.000.000), considerando que el artículo 104 inciso 10) de la Constitución Provincial menciona que la autorización del mismo será mediante el Poder Legislativo.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 170/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 171

PROYECTO N° 210/2024
SANCIONADO: 13/06/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Turístico y Educativo, el Plan de Trabajo denominado “Eclipse Punto Cero”, llevado adelante por distintas Organizaciones Nacionales, Provinciales y Municipales, en la ciudad de Puerto San Julián en relación al eclipse solar que tendrá lugar el próximo 02 de octubre de 2024.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico para su conocimiento y tratamiento.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 171/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 172

PROYECTO N° 097/2024
SANCIONADO: 13/06/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Ley N° 097/2024.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 172/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 173
PROYECTO N° 324/2023
SANCIONADO: 13/06/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la urgente reglamentación de la Ley 3820 - Sistema de Promoción y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 173/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 174
PROYECTO N° 154/2024
SANCIONADO: 13/06/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR la labor de las y los profesionales de salud de la Provincia, que durante la Semana del Parto Respetado realizan actividades informativas y de sensibilización vinculadas a la temática.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y Ambiente, que informe sobre los avances del artículo 3° de la Ley 3196 de "Adhesión a la Ley Nacional 25.929 de Parto Humanizado".-

Artículo 3°.- SOLICITAR al Ministerio de Salud y Ambiente que realice las acciones pertinentes para garantizar que en todos los centros de salud de la Provincia que atienden a personas gestantes y realizan partos, se cumplan los derechos de acceso a la información y principalmente que las mujeres puedan elegir sobre la forma y posición del parto.-

Artículo 4°.- SOLICITAR al Ministerio de Salud y Ambiente que los profesionales de ginecología y obstetricia que tienen actividad en la Provincia, tanto en el ámbito público como privado, tengan conocimiento de las leyes de parto respetado, generando actividades informativas y educativas.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 174/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

RESOLUCIÓN N° 074

RÍO GALLEGOS, 20 de febrero de 2024.-

Ley N° 1260, 3480 y su modificatoria, el Decreto N° 0990/18, las Resoluciones MS-Nros. 029 de fecha 13 de diciembre de 2023 y 043 de fecha 31 de enero de 2024, y el Expediente SPP-N° 590.275/2021.-

MODIFÍCASE, la Resolución MS-N° 043 de fecha 31 de enero de 2024, donde dice: "...1° de enero de 2024...", deberá decir: "...1° de febrero de 2024..."-.

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 075

RÍO GALLEGOS, 20 de febrero de 2024.-

Ley N° 1260, 3480 y su modificatoria, el Decreto N° 0990/18, las Resoluciones MS-Nros. 037 de fecha 14 de diciembre de 2023 y 049 de fecha 31 de enero de 2024, y el Expediente SPP-N° 590.693/2023 (II Cuerpo).-

MODIFÍCASE, la Resolución MS-N° 049 de fecha 31 de enero de 2024, donde dice: "...1° de enero de 2024...", deberá decir: "...1° de febrero de 2024..."-.

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 076

RÍO GALLEGOS, 20 de febrero de 2024.-

Leyes Nros. 746, 3480 y su modificatoria N° 3680, la Resolución MS-N° 138 de fecha 06 de abril de 2022 y 339 de fecha 12 de agosto de 2022 y, el Expediente JP-N° 701.801/23.-

CONFIRMASE, a partir del 14 de febrero de 2023, en el cargo de Agentes, conforme el orden de mérito que en cada caso se indica, a los Agentes "Alta en Comisión" nombrados en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135 Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 458

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 47.561/145/2024.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 90, correspondiente a la Obra: "PLAN 90 VIVIENDAS FEDERAL I EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora María Cirila **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° F5.389.795), de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de febrero de 1949, de estado civil soltera en condominio con la señora Miriam Lorena **ALCARAZ** (D.N.I. N° 24.950.400), de nacionalidad argentina, nacida el día 23 de mayo de 1976, de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.764.035,72), el que será abonado por las Compradoras, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de doscientas cuarenta (240) cuotas o Convenio particular que se suscriba con las adjudicatarias, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleadas de Entes con los cuales el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la señora María Cirila **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° F5.389.795), la señora Miriam Lorena **ALCARAZ** (D.N.I. N° 24.950.400) y este Instituto, conforme lo establecido en la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, respecto de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, a las señoras María Cirila **GONZÁLEZ** y Miriam Lorena **ALCARAZ**, en el domicilio sito en Avenida Gotti N° 214, Casa N° 90 del Plan 90 Viviendas Federal I en Río Gallegos.-

REMITIR copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad de Río Gallegos (Departamento Tierras y Catastros), para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 459

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 47.561/147/2024.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 42, correspondiente a la Obra: "PLAN 90 VIVIENDAS FEDERAL I EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Patricia Beatriz **VERA** (D.N.I. N° 29.825.153), de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de abril de 1983 y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.764.035,72), el que será abonado por la Compradora, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de doscientas cuarenta (240) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleadas de Entes con los cuales el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la señora Patricia Beatriz **VERA** (D.N.I. N° 29.825.153) y este Instituto, conforme lo establecido en la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, respecto de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Patricia Beatriz **VERA** en el domicilio sito en calle Zenaida Vidal N° 338, Casa N° 42 del Plan 90 Viviendas Federal I en Río Gallegos.-

REMITIR copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad de Río Gallegos (Departamento Tierras y Catastros), para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 460

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 14.405/858/2024.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Acceso N° 04 - Piso 3° - Departamento "A" de la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", a favor del señor Javier Domingo Jesús **SANTUCHO** (D.N.I. N° 17.549.680), de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de enero de 1966, de estado civil casado con la señora Graciela Ester **IGARZABAL ULLOA** (D.N.I. N° 94.088.533), de nacionalidad chilena, nacida el día 11 de noviembre de 1958.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente-



te, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS (\$ 44.223,00).-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ101-045-002081, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Javier Domingo Jesús **SANTUCHO** (D.N.I. N° 17.549.680) casado con la señora Graciela Ester **IGARZABAL ULLOA** (D.N.I. N° 94.088.533).-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al señor Javier Domingo Jesús **SANTUCHO** y la señora Graciela Ester **IGARZABAL ULLOA**, en el domicilio sito en calle La Esperanza N° 2272 3° A, B° 70 viv. mbk 4 de la localidad de Río Gallegos.-

RESOLUCIÓN N° 461

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 40.186/70/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 31 de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Mario Darío **MANSILLA** (D.N.I. N° 21.352.977), de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de febrero de 1970, de estado civil casado con la señora Verónica Gabriela **LUNA** (D.N.I. N° 25.242.593), de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de diciembre de 1975.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ104-045-122031, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Mario Darío **MANSILLA** (D.N.I. N° 21.352.977), de estado civil casado con la señora Verónica Gabriela **LUNA** (D.N.I. N° 25.242.593).-

NOTIFICAR, a través de la Delegación IDUV de Pico Truncado, de los términos de la presente Resolución a los señores Mario Darío **MANSILLA** y Verónica Gabriela **LUNA**, en el domicilio sito en B° Gobernador Gregores - Casa N° 31 en Pico Truncado.-

RESOLUCIÓN N° 462

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 23.550/436/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 34, correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Segundo Juan **HERRERO** (D.N.I. N° 11.570.469), de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de junio de 1958, de estado civil casado con la señora Tránsito del Carmen **MORENO** (D.N.I. N° 21.326.690) de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de abril de 1970.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 26.287,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-071223, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, a favor del señor Segundo Juan **HERRERO** (D.N.I. N° 11.570.469) de estado civil casado con la señora Tránsito del Carmen **MORENO** (D.N.I. N° 21.326.690).-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la Escritura autorizada en el artículo precedente, deberán ser afrontados en su totalidad por los beneficiarios.-

NOTIFICAR, a través de la Delegación IDUV de Pico Truncado de los términos de la presente Resolución, al señor Segundo Juan **HERRERO** y la señora Tránsito del Carmen **MORENO**, en el domicilio sito en Casa N° 34 del Plan 400 Viviendas FO.NA.VI., en Pico Truncado.-

DISPOSICIÓN A.S.I.P.

DISPOSICIÓN N° 232

RÍO GALLEGOS, 15 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente A.S.I.P. N° 918.436/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de julio 2016 se dictaron las Resoluciones Generales A.S.I.P. N° 010, 011 y 012 mediante las cuales se establecieron los Regímenes de Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos y Aplicativo STAC-AR, respectivamente, a los efectos de lograr una mejora continua para la generación, presentación y pago de las declaraciones juradas que realizan los agentes, todo ello atento a las atribuciones conferidas a la ASIP de regular e impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros en aquellas materias que establece el Código Fiscal en su artículo 10 inciso n) otorgando la facultad a la ASIP para dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

Que, asimismo el inciso o) del citado artículo establece que la ASIP tendrá a su cargo dictar las normas generales obligatorias en las materias en que las leyes la autorizan a reglamentar la situación de responsables y terceros frente a la administración de los recursos que se les asignen;

Que, con fecha 22 de agosto de 2018 se dictó la Resolución General ASIP N° 234 mediante la cual se aprueba el SISTEMA INTEGRAL TRIBUTARIO SANTA CRUZ;

Que, el día 24 de enero de 2019 se emitió la Resolución General ASIP N° 40 mediante la cual se estableció el uso obligatorio del sitio oficial de este Organismo Recaudador;

Que, con fecha 19 de julio del corriente año, la empresa TARJETAS DEL MAR S.A. CUIT 30-68142472-1 solicita el Alta como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que, en esta instancia corresponde dar de alta e incluir a partir del 01 de septiembre de 2024 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la firma mencionada;

Que, obra dictamen N° 178/2024 de la Dirección Provincial Legal y Técnica;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 12° inciso b) del Código Fiscal, Ley N° 3.470 y el Decreto N° 0041/2024;

POR ELLO

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DAR DE ALTA e INCLUIR como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, conforme artículo 1° de la Resolución General A.S.I.P. N° 011/ASIP/2016 y del Anexo I de la misma, a la firma que se detalla a continuación:

- TARJETAS DEL MAR CUIT 30-68142472-1 - Régimen SIT SANTA CRUZ, a partir del 01/09/2024.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, DESE al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. ADRIÁN ADEL HAMER

Director Ejecutivo
Agencia Santacruceña
de Ingresos Públicos



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 082

RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **LEZCANO WALTER JAVIER** - CUIT 23-24509186-9; con domicilio real en Lote N° 02, Mza. 16500, y fiscal en calle Justo José de Urquiza N° 678, ambos en Barrio Güemes, (9407) Río Turbio, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2804 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 083

RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **INFANTE SISTEMAS S.A.** - CUIT 30-71182265-4; con domicilio real y fiscal en Avenida Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 489 Piso 1, Depto. 1, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1833, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 1800/15 Servicio de Seguridad Privada mediante personas físicas (en toda la provincia de Santa Cruz) - 1800/16 Servicio de Seguridad Privada con instalación y/o explotación de medios técnicos (en Río Gallegos); con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 084

RÍO GALLEGOS, 08 de marzo de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **ECO DEL PINTURA S.R.L.** - CUIT 30-71753628-9; con domicilio real en calle Raúl Salguero N° 1726, (9040), Perito Moreno y fiscal en Alem N° 705, Depto. 1, (9015) Pico Truncado, ambos en la provincia de Santa Cruz bajo el N° 2790 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en los rubros: 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de obra - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Regla-

mento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 964

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.138/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS (\$ 44.400,00), a la Empresa **LOGÍSTICA LUCAS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **OMH-436**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 965

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 422.199/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **TRANSPA S.A.**, y/o titular del Dominio: **MJT-181**, de acuerdo con los arts. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 966

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 420.900/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 121.500,00), a la Empresa **DON LUIS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AF-059-GC**, de acuerdo con el art. 40°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 967

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.300/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL, SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **TOMESO MEAT S.A.**, y/o titular del Dominio: **AD-553-RC** de acuerdo con el arts. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 968

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.139/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **LOGÍSTICA LUCAS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **XHI-148**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 991

RÍO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.281/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AE-721-OA**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3



DISPOSICIÓN N° 992

RÍO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.450/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AF-247-BQ**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 994

RÍO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.716/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **FUNDACIONES ESPECIALES S.A.**, y/o titular del Dominio: **JRW-635**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC
Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 995

RÍO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.483/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **FUNDACIONES ESPECIALES S.A.**, y/o titular del Dominio: **NLA-742**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC
Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1010

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.871/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **PUNTA AZUL S.A.**, y/o titular del Dominio: **EZE-930**, de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1011

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 422.196/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **ESCOBAR BRÍGIDA IRENE**, y/o titular del Dominio: **FYZ-968**, de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1012

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 422.836/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **DEL SUR RADER S.A.** y/o titular del Dominio: **AD-176-LS** de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3



DISPOSICIÓN N° 1013

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 422.327/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **LOS ÁLAMOS S.A.**, y/o titular del Dominio: **AE-740-IP** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1015

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 422.140/23.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS A (\$ 170.700,00), a la Empresa **VENZA S.A.**, y/o titular del Dominio: **NTH-744**, de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1020

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 420.660/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETESCIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa F.A.E.R.A.C., y/o titular del Dominio: **HNQ-155**, de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. Dos, el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa Nro. 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, el Sr. **BERÓN EMILIO D.N.I. Nro. M8.355.914**, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“BERÓN EMILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21706/2024**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Diario Tiempo Sur” de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 05 de agosto de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, Dr. Guillermo P. GHIO; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso; Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez; Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo; Secretaría Multifuero con asiento en la localidad de Perito Moreno a cargo de la Dra. Flavia S. Casarini, en los autos caratulados: **“DUARTE JULIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 8937/2024**, cita a herederos y acreedores del causante DUARTE JULIANA, D.N.I. 14.560.401 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.). A tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 05 de agosto de 2024.-

CASARINI FLAVIA SILVANA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, siendo su Juez el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“LIRA HILDA BLANCA Y/O LIRA ILDA BLANCA Y VERA SANDALIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 30858/2023**”; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña LIRA HILDA BLANCA Y/O LIRA ILDA BLANCA D.N.I. N° 4.235.628 y Don VERA SANDALIO D.N.I. N° 93.494.425, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C.C.). Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 05 de agosto de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Omar Morales, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO TEJEDOR, D.N.I. N° M7.329.257 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“TEJEDOR HERMENEGILDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 21696/24).**-

Publíquese por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “TIEMPO SUR” de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO N° 40/24

Por disposición de la Dra. Romina R. FRÍAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 sito en calle Teniente Agustín del Castillo N° 197 esquina Roque Sáenz Peña, de la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO por Subrogancia legal, en los autos caratulados: **"MUÑOZ, AURA NELLY Y GONZÁLEZ RAMÓN ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 8257/2024"**, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Aura Nelly MUÑOZ, D.N.I. F-0782.338 y GONZÁLEZ Ramón Antonio D.N.I. N° 6.719.169, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan (art. 683° del C.P.C. y C.). El plazo se contará a partir de la última publicación. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS, JUEZ.-

RÍO TURBIO, 01 de agosto de 2024.-

REINOSO MARIEL RAQUEL
A/C Secretaría Civil

P3/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. LUIS ANTONIO ROMERO, D.N.I. N° 14.241.385, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ROMERO LUIS ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39088/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 07 de agosto de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, ROMERO MARIO RAÚL, D.N.I. N° 10.679.519, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ROMERO MARIO RAÚL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 39113/24.** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 06 de agosto de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, Dra. Noelia R. Ursino, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por Subrogancia Legal, se CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante JORGENSEN HÉCTOR FABRICIO D.N.I. N° 26.925.598, por el término de TREINTA (30) días a tomar intervención en los autos caratulados: **"JORGENSEN HÉCTOR FABRICIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 1844/24)"** bajo apercibimiento de Ley (art. del 683° C.P.C.C.).-

Se ha ordenado la publicación del presente por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 06 de agosto de 2024.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Y. Ramón, sito en Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de la Sra. STOUT OLGA DELFILIA STOUT y/o STOUT OLGA DERFILIA D.N.I. N° 5.906.828, en los autos caratulados: **"STOUT OLGA DELFILIA Y/O STOUT OLGA DERFILIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° 30001/2023.-**

Publíquese por tres días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 05 de agosto de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI.- Juez, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul TOPCIC, con asiento en la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113, en los autos: **"BAHAMONDE VIDAL FÉLIX SANTOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 31078/2024**, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Bahamonde Vidal Félix Santos titular del D.N.I. Nro. 92.633.820, para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683° del C.P.C. y C.). "...Publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" de esta ciudad capital...". Fdo. Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI - Juez.-

RÍO GALLEGOS, 05 de agosto de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Señores CELIA ESTER GUZMÁN, D.N.I. N° 12.049.345 y PEÑAS ALFREDO SABINO, D.N.I. N° 8.238.550 en los autos caratulados: **"GUZMÁN CELIA ESTER Y PEÑAS ALFREDO SABINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 31180/24**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-
RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones; Secretaria de Familia a cargo por subrogancia legal de la Dra. Marina Costas, se CITA y EMPLAZA a la señora PATRICIA LORENA CORONEL (D.N.I. N° 30.828.337) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados: **"CORNEJO RAMÓN EZEQUIEL S/DIVORCIO VINCULAR EXPTE. N° C-8015/24"**, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Público Oficial para que la represente en el proceso.-

Publíquese edictos por el período de DOS (2) días en el Diario "La Opinión Austral" con domicilio en la localidad de Río Gallegos y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 07 de agosto de 2024.-

COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaria

P2/2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – Pje. Kennedy Casa N° 3 -, siendo su Juez titular el Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“TOLEDO BRITO MIGUEL GERÓNIMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 22792/2024**; se citan y emplazan a herederos y acreedores de la causante: TOLEDO BRITO Miguel Gerónimo, D.N.I. N° 4.184.388, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del Sr. CARLOS EMILIO HERNÁNDEZ D.N.I. 10.789.494 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: **“HERNÁNDEZ CARLOS EMILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” – EXPTE. 22.584/23.-**
El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “La Opinión Austral”.-
RÍO GALLEGOS, 27 de junio de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (art. 683° inc. 2 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de la Sra. MARTA CLEOFÉ SÁNCHEZ D.N.I. 13.954.118, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: **“SÁNCHEZ MARTA CLEOFÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” – EXPTE. NRO. 20.998/22.-**
El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral”.-
RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SILVERA HORACIO ALBERTO D.N.I. 13.186.873, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“SILVERA HORACIO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 39123/24.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 08 de agosto de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S el Sr. Juez Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. CALBUCURA DUAMANTE EMILIO RENÉ (D.N.I. 17.281.533), a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos: **"CALBUCURA DUAMANTE EMILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE.: 31140/24**. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario "Diario La Opinión" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 05 de agosto de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo por subrogancia legal del Dr. JONATHAN ALEXIS MASTERS, Secretaría de Civil a cargo de la Dra. MARILINA CAROLINA CALIO, sito en Calle Oliva Gutiérrez N° 73, de El Calafate; Cita a herederos y acreedores de la SRA. GONZÁLEZ ROSA LILIANA N° 18.705.930 por el término de treinta (30) días en los autos caratulados: **"GONZÁLEZ ROSA LILIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. 3350/21"** a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. art. 683° del C.P.C. y C.).-
Publíquese el presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario "La Opinión Austral".-
EL CALAFATE, 09 de julio de 2024.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. 1, siendo su Secretaria titular la Dra. RAMÓN JULIANA YÉSICA, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"SÁNCHEZ GABRIELA GISELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 30263/2023)**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. GABRIELA GISELA SÁNCHEZ D.N.I. 36.063.384, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario TIEMPO SUR de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 09 de agosto de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

AVISO

El Juzgado Federal de Caleta Olivia CITA Y EMPLAZA a los usuarios residenciales del servicio de gas con domicilio en la totalidad de las localidades de la provincia de Santa Cruz (tanto las que se abastecen por redes, como aquellas que lo hacen a través de gas licuado de petróleo) a que en el plazo de 15 días comparezcan a ejercer el derecho de quedar excluidos de los alcances de la sentencia colectiva a dictarse en los autos caratulados: **"CASTILLO, RAMIRO ESTEBAN Y OTROS C/SECRETARÍA DE ENERGÍA Y OTRO S/AMPARO COLECTIVO -EXPTE. N° FCR 3563/2024"** (cfr. puntos V y VIII del Anexo I de la Acordada 12/2016 CSJN y art. 54° Ley 24.240).-

JOSÉ A. GONZÁLEZ NORA
Secretario

P2/2

EDICTO N° 44/2024

Por disposición de S.S. Dra. Romina R. Frías (Juez), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Río Turbio -sito Av. Sáenz Peña Esq. Tte. De Navío Agustín del Castillo - Secretaría Civil a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Mariel Reinoso



en los autos caratulados: **“GUANUCO DIEGO Y GUTIÉRREZ CARMEN CRISTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 8222/2023**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683° del C.C.) a herederos y acreedores de quienes en vida fueran el Sr. Guanuco Diego, D.N.I. N° 14.065.770, y la Sra. Gutiérrez Carmen Cristina, D.N.I. N° 13.451.972 para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.

Publíquese por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de Santa Cruz. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS, JUEZ.

RÍO TURBIO, 09 de agosto de 2024.-

REINOSO MARIEL RAQUEL

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante PEDRO PABLO ÁVILA D.N.I. N° M8.355.813 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ÁVILA PEDRO PABLO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 39097/24**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 06 de agosto de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante GRACIELA ANA MARÍA WAGNER D.N.I. N° 12.431.837, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“WAGNER GRACIELA ANA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 39066/24**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 07 de agosto de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Dr. Marcelo H. Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, en los autos caratulados: **“ALBORNOZ GABRIEL EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 30871/2023)**; cita a herederos y acreedores del causante GABRIEL EDUARDO ALBORNOZ D.N.I. N° 17.320.498, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 22 de febrero de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y

emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, SARA ESTER ARBAIZAR D.N.I. N° 09.797.213, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ARBAIZAR SARA ESTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 39069/2024.-**

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de agosto de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jéssica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"BAILO LUIS MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 23529/2024)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LUIS MIGUEL BAILO D.N.I. N° 8.435.874, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 09 de agosto de 2024.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA

Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Marinkovic Francisco Vicente; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy-Casa N° 3, Secretaría Civil N° DOS a cargo de la Dr. Morales Javier Osvaldo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Santorsola Nilda Luisa, D.N.I. 5.251.826, en los autos caratulados **"SANTORSOLA NILDA LUISA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 21465/23"** por lo dispuesto en el artículo 683° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y en el "BOLETÍN OFICIAL".-
RÍO GALLEGOS, 06 de agosto de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Renato N. MANUCCI, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, sito en calle España N° 644 de la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. María A. CATULLO, se ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial en los autos caratulados: **"ALDERETE IRMA MABEL C/ ALMIRÓN HUGO HUMBERTO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO", EXPTE. N° 3013/2224F**, una vez por mes y por el lapso de dos (2) meses, a fin de que en el plazo de quince (15) hábiles, comenzando a correr desde la última publicación, se formulen oposiciones al pedido de supresión de apellido paterno petitionado por la Sra. ALDERETE IRMA MABEL, D.N.I. 33.666.532, en representación de su hijos menores de edad.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 25 de junio de 2024.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA

Secretaria

PM1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a PRUDENCIO COTO y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS sobre el inmueble individualizado como solar "b" parcela 1, Manzana 152 sito en la calle 9 de Julio y Darwin de la localidad de Puerto San Julián, con una superficie de 1250 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 4 F° 977 Finca 825 para que dentro del plazo de quince (15) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **"RIVE-**



ROS STELLA MARIS C/COTO PRUDENCIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPTE. N° R-13.527/24", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIÁN, 05 de julio de 2024.-

COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaria

P1/2

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, ANDRÉS MARCOS QUINTEROS, D.N.I. N° 7.811.498, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"QUINTEROS ANDRÉS MARCOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39122/24.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de agosto de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P1/3

EDICTO

EL SR. JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA A CARGO DEL DR. FRANCO MATÍAS VILLALÓN LESCANO, SECRETARÍA N° 2, CON ASIENTO EN LA CALLE 9 JULIO 820 DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA AL SR. ALEXIS DANIEL OSSES POR EL PLAZO DE CINCO DÍAS PARA QUE SE PRESENTE A ESTAR A DERECHO EN AUTOS: **"OJEDA MARGARITA C/OSSES ROXANA ELIZABETH Y OTRO S/USUCAPIÓN" EXP. 21.292/2024** BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SR. DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. PUBLÍQUENSE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL DIARIO LA OPINIÓN AUSTRAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DR. FRANCO MATÍAS VILLALÓN LESCANO - 06/08/2024.

CALETA OLIVIA, 13 de agosto de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P1/2

EDICTO

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día, que por Escritura Pública Nro. 348 de fecha 14-08-2024, pasada al folio 781 del Protocolo del corriente año a su cargo, la firma **OTAMENDI Y CIA. S.R.L.**, inscrita bajo esta nueva denominación ante el Registro Público de Comercio con fecha 28-04-00, bajo el Nro. 165, Folio 670/671, Tomo IV de S.R.L., dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil Comercial, de la Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, mediante Asamblea de Socios de fecha dos de julio del año dos mil veinticuatro, se ha decidido Ampliar el Plazo de Vigencia de la Sociedad, según así consta en Acta de Reunión de Socios Nro. 208 de la misma fecha, ha decidido prorrogar del plazo de vigencia del Contrato Social de OTAMENDI Y CIA. S.R.L., que actualmente vence el 30/4/2030 y extenderlo hasta el 30/4/2080.- En consecuencia se ratifica que de acuerdo a Acta transcripta se prorroga el Plazo de Vigencia de la Sociedad hasta el TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHENTA.-

CALETA OLIVIA, 14 de agosto de 2024.-

RAÚL GASTÓN IGNAO

Escribano

Registro N° 45

Caleta Olivia

Provincia Santa Cruz

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Cmte. Luis Piedra Buena, a cargo por subrogancia legal de la Da. Noelia Ursino, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos de AGUSTÍN JONAS LUCERO D.N.I. 16.687.884, para que, en el plazo de 10 días de efectuada la publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **“LUCERO AGUSTÍN JONAS C/AUSTIN POWDER ARGENTINA S.A. S/LABORAL (EXP. N° L-0660/17)”**, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por el término de DOS (02) días en el Boletín Oficial (art. 18° de la Ley 1444).-

Se deja constancia de la gratuidad de esta publicación para la parte trabajadora.-
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 14 de agosto de 2024.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA
Secretaria

P1/2



AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento del EsIA: Red de Ductos PIAS-E3”** ubicada en el Yacimiento Escorial, Área de Concesión Cerro Dragón, de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

AVISO

Secretaría de Estado de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Tres Cerros Exploraciones S.R.L. **solicita el permiso de captación de agua pública en el Dpto. Lago Buenos Aires, Estancia La Peninsular, coordenada 47°42'47.43"S-70°4'26.46"O.** Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia 185 (C.P. 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa YPF S.A. solicita el alta del permiso de captación de agua del pozo denominado **“Módulo de Los Perales”**, en el Yacimiento Los Perales.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en la calle Comodoro Rivadavia Nro. 185 (C.P. 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa YPF S.A. solicita el alta del **permiso de captación de agua del pozo denominado “LH-19”**, en el Yacimiento Las Heras.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en la calle Comodoro Rivadavia Nro. 185 (C.P. 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P1/3

AVISO

Art. 40° - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la Empresa Vientos Los Hércules SAU, solicita **renovación del permiso para captación de agua de (1) pozo de agua**, en el Parque Eólico, cercano a la Localidad de Koluel Kaike, Departamento Deseado, de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia Nro. 185 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Petromark S.R.L. como adjudicataria de la obra **“Refuerzo de Protección Catódica 2024”** para la empresa Camuzzi Gas del Sur Solicita el permiso de perforación para instalación de dispensor profundo en Loop D, progresiva 34 del colector D de la planta Cañadón Seco, ciudad de Cañadón Seco.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia Nro. 185 (C.P 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P1/3

AVISO

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea N° 56 de fecha 10 de mayo de 2024, se ha designado nuevo directorio de la sociedad que gira en plaza denominada **“COSTANERA S.A. EXPEDIENTE N° 261/01**, con la siguiente conformación: Presidente: Mariano José PÉREZ ELIZALDE, Vicepresidente: Adolfo Roberto GOL-SZDER, Director Titular: Andrés JACOBS; Director Suplente: Jacqueline GOLDSZER y Director Suplente: María Fernanda PÉREZ ELIZALDE.-

PUERTO DESEADO, 14 de agosto de 2024.-

MARCELO R. ROSAS

Escribano
Registro N° 1

P1/1

**AVISO DE LEY – CESIÓN DE ACCIONES
TRUNCADO S.A.S.**

La Escribana Daniela Vanesa Gerk, titular del Registro N° 61 con asiento en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, hace saber por un día que mediante escritura pública número 152 de fecha 19 de junio de 2024, **JORGE DANIEL MORIONES**, argentino, nacido el 24 de abril de 1978, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.462.867, domiciliado en barrio General Mosconi número 59 de Pico Truncado cedió a favor de **ROBERTO JOSÉ COELHO DE SOUSA**, argentino, nacido el 7 de mayo de 2001, soltero, de profesión estudiante, titular del Documento Nacional de Identidad número 40.205.957, domiciliado en calle Francisco Behr número 515, barrio Pueyrredón de la localidad de Comodoro Rivadavia, la cantidad de (75.000) cuotas partes de capital social que tiene y le corresponden en la sociedad **TRUNCADO S.A.S.**, las cuales representan un 50% del capital social. El precio de la presente cesión se formaliza en la suma total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).-

DANIELA V. GERK

Escribana
Registro Notarial N° 61
Pico Truncado – Santa Cruz

P1/1



CONVOCATORIA

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA **Convocatoria a Asamblea de Distrito**

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, bajo la modalidad a distancia, mediante la aplicación Zoom, para el día 14 de septiembre de 2024 a las 10 horas, a los asociados domiciliados en las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico para recibir las notificaciones y se remitirá al Consejo de Administración para su tratamiento, al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com, contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Estatuto Social, artículo 51) y el resultado se comunicará al correo electrónico que se indique en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste (Estatuto Social, artículo 51). En los plazos conforme el Estatuto Social, artículo 48, los Asociados deberán solicitar la credencial que acredite su condición de asociado al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com y de corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) de la aplicación Zoom para su correcto acceso a la Asamblea. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, provincia de Mendoza, 26 de julio de 2024.-

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

P1/2

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/MRG/24

OBJETO: OBRA REFACCIÓN DEL SECTOR ALBERGUE DEL GIMNASIO MUNICIPAL JUAN BAUTISTA ROCHA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.082.773.317,96).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de AGOSTO de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 02 de SEPTIEMBRE.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 03 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 03 de SEPTIEMBRE de 2024, a las 10:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz llama a la Licitación Pública N° 12/SP/2024 con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MULTIMEDIDORES”** con destino a la localidad de Río Gallegos de la provincia de Santa Cruz.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MULTIMEDIDORES”

DESTINO: RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.322.950,00 - (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) CON IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 271.700 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

Gerencia de Compras y Suministros S.P.S.E., localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: www.spse.ar Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

PÁGINAS OFICIALES: <https://spse.ar/> y <https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones/>

P2/3



SUMARIO

DECRETOS

0443 - 0445 - 0446 - 0447 - 0448 - 0449 - 0450 - 0451 - 0452 - 0453/24.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

170 - 171 - 172 - 173 - 174 /HCD/24 - 074 - 075 - 076/MS/24 - 458 - 459 - 460 - 461 - 462/IDUV/24.- .. Págs. 4/8

DISPOSICIONES

232/ASIP/24 - 082 - 083 - 084/MEFI-SC/24 - 964 - 965 - 966 - 967 - 968 - 991 - 992 - 994 - 995 - 1010 - 1011 - 1012 - 1013 - 1015 - 1020/MPCel-DPCT/23.- Págs. 9/16

EDICTOS

BERÓN - DUARTE - LIRA HILDA Y/O LIRA ILDA Y VERA - TEJEDOR - MUÑOZ Y GONZÁLEZ - ROMERO LUIS - ROMERO MARIO - JORGENSEN - STOUT - BAHAMONDE VIDAL - GUZMAN Y PEÑAS - CORNEJO - TOLEDO BRITO - HERNANDEZ - SÁNCHEZ - SILVERA - CALBUCURA - GONZALEZ - SÁNCHEZ - CASTILLO Y OTROS - GUANUCO Y GUTIÉRREZ - AVILA - WAGNER - ALBORNOZ - ARBAIZAR - BAILO - SANTORSOLA - ALDERETE C/ALMIRÓN - RIVERO C/COTO - QUINTEROS - OJEDA C/OSSES Y OTRO - OTAMENDI Y CIA. S.R.L. - LUCERO C/AUSTIN POWDER ARGENTINA S.A.- Págs. 17/25

AVISOS

S.E.A./ EIA. RED DE DUCTOS PIAS-E3 - S.E.R.H./SOL. PERM. CAP. DE AGUA PÚBLICA EA. LA PENINSULAR - D.P.R.H./PERM. DE CAP. DE AGUA POZO MÓDULO DE LOS PERALES / PERM. DE CAP. DE AGUA POZO LH-19 / RENOV. PERM. CAP. DE AGUA PARQUE EÓLICO - REFUERZO DE PROTECCIÓN CATÓDICA 2024 - COSTANERA S.A. - TRUNCADO S.A.S.- Págs. 26/27

CONVOCATORIA

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.- Pág. 28

LICITACIONES

21/MRG/24 - 12/SP/24.- Pág. 29